



R-DNAT-2023-1199
SALTA, 25 de agosto de 2023
EXPTE. N° 10.245/2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Viviana Broglia, Profesora Adjunta de la asignatura Genética de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, solicita autorización para el dictado de actividades complementarias destinadas a estudiantes que cursaron la asignatura Genética y que desean preparar su examen para rendir en los próximos turnos.

Que la propuesta tiene como finalidad que los estudiantes integren y/o completen contenidos no alcanzados durante la cursada. La Dra. Broglia informa que el año pasado efectuó una prueba piloto que dio resultados positivos y en base a esa experiencia reformuló estrategias.

Que las actividades están destinadas a estudiantes que deseen preparar la asignatura para rendir el examen final, como regular o libre de las cuatro carreras que la cátedra dicta asignaturas: Ingeniería Agronómica, Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y M.A.

Que se llevarán a cabo encuentros presenciales semanales en los cuales se desarrollarán actividades complementarias con el objetivo de diagnosticar dificultades de comprensión para la apropiación de conceptos y su resolución, que propendan la retención de estudiantes y avance en sus carreras.

Que el Director de la Escuela de Agronomía – Esp. Fernando Faraldo – toma conocimiento a fs. 02

Que en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución en el marco del Programa de Política Académica, R-CDNAT-2022-0545.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del "*TALLER DE GENÉTICA PARA EXAMEN FINAL*", a cargo de la Dra. Viviana Broglia (Profesora Adjunta de la cátedra Genética de la Carrera de Ingeniería Agronómica), en el marco del Programa de Política Académica (R-CDNAT-2022-545) y como extensión de sus propias funciones docentes.

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que las actividades están destinadas a estudiantes que deseen preparar la asignatura para rendir el examen final, como regular o libre de las cuatro carreras que la cátedra dicta asignaturas: Ingeniería Agronómica, Licenciatura y Profesorado en Ciencias



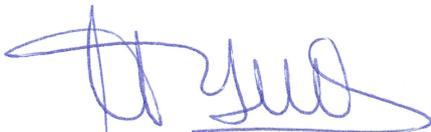
R-DNAT-2023-1199
SALTA, 25 de agosto de 2023
EXPTE. N° 10.245/2023

Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y M.A.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR la propuesta tiene como finalidad que los estudiantes integren y/o completen contenidos no alcanzados durante la cursada. Para esto, se llevarán a cabo encuentros presenciales semanales en los cuales se desarrollarán actividades complementarias con el objetivo de diagnosticar dificultades de comprensión para la apropiación de conceptos y su resolución, que propendan a la retención de estudiantes y avance en sus carreras.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quién correspondan, notifíquese a la Dra. Broglia, CUECNa, ASEA, ASEBi, ASERENA, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales y M.A.; Dirección Adm. de Alumnos, Dpto. Personal, Dpto. Alumnos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a D.G.A.A a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES